

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL  
TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS DE ACUERDO CON EL REAL  
DECRETO 990/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE**

**TRANSPORTISTAS CON AUTORIZACIÓN TIPO 1**

El Real Decreto 990/2022, de 29 de noviembre establece como novedad en su artículo 10 que entre los documentos del transporte de animales deberá acompañar a los animales copia de un plan de contingencia, tanto para transportistas tipo 1 como para transportistas tipo 2, a los cuales estaba limitado esta obligación hasta la publicación de la nueva norma.

El contenido mínimo del plan de contingencia viene determinado en su anexo I:

**ANEXO I**

**Contenido mínimo del plan de contingencia para el transporte, de acuerdo con el artículo 4.1.h) y el artículo 15.3.b)**

1. Actuaciones a realizar ante cualquier imprevisto que impida llevar a cabo el viaje de la forma planificada.
2. Actuaciones para garantizar el bienestar de los animales en caso de accidente, emergencias y otras contingencias, ante la inmovilización de un medio de transporte o el rechazo de los animales en destino, entre las cuales se incluirán en todo caso medidas dirigidas a prestar a los animales la atención de urgencia que sea necesaria para evitar sufrimiento o lesiones.
3. Teléfonos de contacto en caso de emergencia.
4. Las medidas preventivas para evitar que se produzcan los imprevistos incluidos en el apartado 1.
5. Personal que va a llevar a cabo cada una de las medidas y datos de contacto.

***Al no existir ningún modelo formalizado para tal efecto y con la intención de facilitar su elaboración a los transportistas, se publica el siguiente documento como ejemplo y a título orientativo***

# PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS

.....

## 1. Objeto

Este plan de contingencia tiene por objeto establecer las actuaciones a realizar por los operadores (personal conductor, cuidador, transportista, organizador) ante cualquier imprevisto que impida llevar a cabo el viaje de la forma planificada.

## 2. Datos del Transportista y/o Empresa responsable

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
DNI/NIF	NACIONALIDAD:
Dirección:	
MUNICIPIO:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
e-mail:	

## 3. Datos de las personas conductoras responsables del plan de contingencia

Nombre y apellidos	NIF o número de pasaporte	Teléfono

## **Cómo actuar en caso de accidente o incidente**

### ➤ **Accidente por carretera:**

- En caso que se produzca un accidente de tráfico se avisará inmediatamente a las fuerzas de seguridad (Ertzaintza, Guardia Civil y en el extranjero a las autoridades que correspondan). Se adjuntan sus números de contacto en el “Listado de teléfonos de urgencia”.

Las acciones a tomar si la persona conductora está en condiciones y que se coordinarán con los servicios de emergencia de cada CCAA o país, son:

- Asegurar la seguridad del tráfico: recoger animales vivos, muertos, o heridos y retirarlos de la carretera para evitar el peligro.
- Señalizar claramente el accidente con triángulos reflectantes.
- Revisar el estado de los animales (si hay animales heridos, muertos o si están ilesos)
- Revisar si el vehículo no está averiado y si puede continuar con el viaje.
- Si está todo correcto (animales ilesos y el vehículo no está averiado) continuar con el viaje lo antes posible.
- Si hay animales heridos: se atenderá a lo que disponga el personal Veterinario Oficial, quien considerará si se deben sacrificar los animales in situ o si pueden continuar con el viaje.
- Si hay animales muertos: avisar a la empresa de recogida de cadáveres.
- Si hay una avería en el medio de transporte: buscar un vehículo de sustitución.
- Si los animales han estado mucho rato parados y el destino es lejano, intentar parar en un puesto de control autorizado y, si no, en una explotación cercana, para lo cual se dispondrá de un listado de puntos de parada a lo largo de la ruta de transporte. (Esta intención se tiene que comunicar a las autoridades competentes de donde se produzca la incidencia para que se pueda modificar la documentación sanitaria de traslado).

### ➤ **Avería del vehículo**

Se debe disponer de un listado de teléfonos de urgencia de transportistas para esos casos en que el vehículo se avería y no puede proseguir con el viaje, de manera que se desplace otro vehículo al lugar de los hechos para hacer el trasbordo de animales y continuar el viaje.

### ➤ **Indisposición del conductor/a**

Se debe disponer de un listado de personal conductor o de transportistas que puedan llamar de urgencia a otro conductor o conductora para que supla a la persona que no se encuentra en condiciones de continuar con el viaje.

### ➤ **Inmovilización del vehículo por huelgas o atascos**

Si se prevé una duración de inmovilización prolongada que pueda afectar a la salud y el bienestar de los animales, hay que ponerse en contacto inmediatamente por teléfono con las fuerzas de seguridad y solicitar autorización para continuar el viaje por vías alternativas.

**Si tengo que parar el vehículo, ¿cómo actuar ante inclemencias meteorológicas?**

• **CALOR**

- Si es posible, situar el vehículo en un sitio con sombra.
- Poner en funcionamiento los elementos de ventilación, si se dispone de ellos.
- Refrescar a los animales con las duchas, si se dispone de ellos y si se cree conveniente.
- Administrar agua de bebida.
- Abrir totalmente las trampillas de ventilación.
- Si es necesario modificar la documentación sanitaria de traslado, ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima.

• **LLUVIA, FRÍO o NIEVE**

- Abrir o cerrar las trampillas de ventilación en función del estado de los animales.
- Ponerse en contacto con las fuerzas de seguridad informando de la situación y si es necesario, pedir soporte para poder circular.
- Intentar desbloquear el camión lo más pronto posible.
- Si es necesario modificar la documentación sanitaria de traslado, ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima.

El Sr/a \_\_\_\_\_ con núm. DNI \_\_\_\_\_ como representante del transportista, declara que todos los datos indicados en este documento son verdaderos y que las personas conductoras o cuidadoras de los animales llevarán una copia de este documento y de todo el material y documentación que se indica.

Así mismo, se compromete a adaptar este plan de contingencia a las particularidades de cada viaje distinto que realice con los animales.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firma

**Listado de teléfonos de urgencia**

Se debe incluir información sobre personal veterinario clínico, seguros, grúas, fuerzas de seguridad, cuerpo de bomberos, transportistas, puestos de control por si ha de realizar una parada de emergencia, mataderos, etc.

Nombre	Organismo	Teléfono fijo	Teléfono móvil